

OFICIO No. SE/0110/020

**ASUNTO:** Atenta Solicitud.  
Tepic, Nayarit; 21 de febrero de 2020


C. C.P. FRANCISCO CARTAS CABRERA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS.  
P R E S E N T E.

Con el propósito de avanzar en el cumplimiento de las metas y/o acuerdos establecidos en la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dentro de los procesos de selección para la Admisión, Promoción y Reconocimiento en Educación Básica, informo a usted de la manera más atenta que una vez comprometiéndonos y asumiendo los puntos 3 y 4 acordados en la Reunión Nacional sostenida el día 7 de febrero de 2020.

Esta Secretaría de Educación se dirige a usted con un propósito muy noble: solicitar su autorización para que se considere que en el numeral 8 de la convocatoria que a la letra dice: "IMPARTIR FRENTE A GRUPO UN MÍNIMO DE 25 HORAS SEMANAS MES, SI SE TRATA DE PERSONAL DOCENTE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL, TÉCNICA Y EDUCACIÓN FÍSICA", un ajuste de 25 horas/semana/mes por docente de los niveles antes referidos de nuestro contexto local, donde el mayor número de trabajadores alcanza un promedio de hasta 25 horas/semana/mes.

Sin otro asunto que agregar y agradeciendo su atención y comprensión, le envío un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
LIC. ARTURO JAVIER ROBLES GONZALEZ



c.c.p. Minutario

c.c.p. Archivo

ADENDUM a la Convocatoria emitida por la Secretaría de Educación y los Servicios de Educación Pública en el Estado de Nayarit, de conformidad con el Artículo 3º, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 6, 10, 12, 15, fracción VIII, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 33, 34, 37, 38, 41, 42, 43, 98, fracciones I, IV y V, 99, 100, 102, y 103, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM); y los Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical), expedidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; en adelante, la Unidad del Sistema.

#### ANTECEDENTES


- I. Con fecha 14 de febrero de 2020, la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit publicó la Convocatoria al proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021.
- II. La convocatoria fue dirigida al personal con categorías y funciones docentes frente a grupo, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión adscrito a centros de trabajo docentes, de inspección o de supervisión escolar en algún nivel o servicio de Educación Básica en esta entidad federativa, a participar en el Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión, Ciclo Escolar 2020-2021.
- III. La Autoridad Educativa Local considera necesario establecer que sean especificados los supuestos que deben reunir los aspirantes a que se refiere la Base Segunda en su numeral 8, para quedar como sigue:

**8. Impartir frente a grupo un mínimo de 25 horas/semana/mes, si se trata de personal docente de Educación Secundaria (General o Técnica), del sistema federal y estatal.**



México, Nayarit, 25 de febrero de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

  
LIC. ARTURO JAVIER ROBLES GONZALEZ  
Secretario de Educación.